Cuyo y Pueyrredón, la suma de $ m/n 12.673'25 ¢

Expt 2514 J. A favor del Consejo de Educación de Jujuy, importe del anticipo de la subvención nacional por el primer bimestre del corriente año, la suma de ________________ $ m/n 13.000'00 ¢

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

J. Huasleguya

Sesión 43ª

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Dia 3 de junio de 1905.

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, resolvió:

Nombrar:

Expt 2499 C. 3º Ayudante de la escuela n.º 6 del C.E. 3º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. María C. Migone, en reemplazo de D. Josefina Delantero, que pasó á otro puesto.

" 2553 C. 3º Subpreceptor de la escuela nocturna del C.E. 3º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, D. Asdrúbal Bea, en reemplazo de D. Victor Pita, que renunció.

Expt 2502 C.3º Ayudante de la escuela superior de niñas nº 3 del C.E. 3º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Antonia C. Alievi, en reemplazo de D. Celina G. Roona, que renunció.-

" 2333 C.4º Ayudante de la escuela nº 13 del C.E. 4º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Carolina Iturralchia.-

" 2506 C.10º Ayudante de la escuela nº 15, del C.E. 10º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Maria E. Castilla, en reemplazo de D. Dolores M. Gonzalez, que pasa á otro puesto.-

" 2306 C.12º Ayudante Secretaria de la escuela nº 5 del C.E. 12º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, D. Teresa C. Torrá.-

" 1636 P. Encargado Escolar suplente en Itacaruaré, á D. Homero Ratier.-

" 1220 C.15º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda: aceptar por ser mas ventajosa la propuesta de D. Emilio Solano, para la ejecución de las reparaciones que requiere el edificio de la escuela nº 3 del C.E. 15º en Villa Urquiza, y cuyo importe es de $m/n 260'56 c.-

" 2245 Y. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Tomar en locación, con destino á una de las escuelas del pueblo de Intendente Alvear, la casa de D. Alfredo Bonino, que se ofrece por el alquiler mensual de $m/n 60, debiendo correr por

cuenta exclusiva del propietario todos los gastos de reparación y conservación del edificio así como el pago de todos los impuestos fiscales y municipales que puedan gravar la propiedad mientras la ocupe el H. Consejo.

2º El alquiler empezará á correr, desde el dia que el H. Consejo ocupe el edificio con el funcionamiento en el mismo, de la escuela que se destine.–

3º El propietario deberá hacer las obras necesarias para aislar el edificio que se alquila de la casa vecina, que ocupa la Policia; tanto cuanto sea posible á juicio del Encargado Escolar de la localidad.–

Expt. 1713 y agregados — C. 12º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Dejar sin efecto la adjudicación hecha por decreto de Abril 29 ppdo. al empresario D. Miguel Guaglio, de las obras en los edificios ocupados por las escuelas nº 1 (Yerbal nº 2376) y nº 2 (Fray Cayetano nº 95) del C.E. 12º.–

2º Autorizar al Sr. Presidente para que mande ejecutar las reparaciones necesarias en los mencionados edificios, de acuerdo con el presupuesto que adjunta el Arquitecto Inspector, presentado por D. Miguel Gaspana, y que importa $m/n 451.35 ¢.–

" 1466 — C. 9º De acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica:

1º Declarar supernumeraria á la ayudante de la escuela nº 13 del C.E. 9º, D. Ana R. C. de Piaggio.–

2º Refundir la escuela nº 14 del citado Consejo en la nº 5 del C.E. 10, que desde la fecha, funcio=

nará como escuela doble.

Expt 2509 | Y | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica y lo informado por la Inspección Técnica:
1º Refundir la escuela nº 14 del C.E. 2º, en la escuela "Wenceslao Posse" y "Presidente Roca", debiendo las niñas pasar á la primera y los varones á la segunda.
2º La directora de la escuela refundida, D. Matilde Capdeville, pasará á prestar sus servicios como vice-directora de la escuela "Wenceslao Posse" quedando el personal docente de la primera, en disponibilidad, hasta tanto la Inspección Técnica las ubique entre las escuelas "Posse" y "Presidente Roca".–
3º Acordar un maestro auxiliar para la escuela "Presidente Roca" que hará las veces de vice-director debiendo tener la dirección de uno de los turnos. El C.E. elevará la terna respectiva para hacer el nombramiento del caso.
4º Las escuelas "Wenceslao Posse" y "Presidente Roca", funcionarán con doble horario contínuo de cuatro horas.–

El Vocal Dr. Zubiaur propuso, en un proyecto que presentó por escrito, que el Consejo adquiera las obras tituladas "Amigos y auxiliares del Hombre" y "Azalache", para ser repartidas en las Escuelas de la Capital.
Habiendo el Sr. Presidente manifestado que era asunto resuelto la formación de las Bibliotecas Escolares, quedó convenido, postergar esa adquisición hasta dicha oportunidad, debiendo la

Inspección Técnica formular la lista de libros que constituirán el mínimum de dichas Bibliotecas

Expdt 1952 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º Crear tres nuevas escuelas infantiles mixtas en Cumanday, San Isidro y Colonia Azara.—

2º Trasladar á Cumanday á D. Julian Macaya director de la escuela rural n.º 2 de "Apóstoles" y nombrar en su reemplazo á D. Flavio Gonzalez.—

3º Nombrar director de la escuela de nueva creación en San Isidro al maestro normal, D. Saturnino Costa y directora de la de Azara á D. María Crassoni.—

4º Acordar para viático á D. María Crassoni, la suma de $m/n 70 y á los directores D. Saturnino Costa y D. Flavio Gonzalez, la suma de $m/n 100 á cada uno.—

Conceder:

Licencia por tiempo indeterminado, un mes con goce de sueldo, al Tenedor de Libros del Depósito. D. Luis C. Avellaneda y siendo de imprescindible necesidad llenar esta vacante, en virtud de las razones expuestas por el Jefe del Depósito, designar para ocuparla, á D. Francisco Pereyra.—

Expdt 2319 C.2º El pase á la escuela n.º 7 del C.E. 2º. que solicitan los empleados de las escuelas n.º 10 y 13, D. Celina Giovanetti y Estela Leon, quedando autorizado el referido Consejo, para ubicar en las escuelas 10 y 13, las maestras que oportunamente se nombren para la n.º 7.—

Expt 2335 C.3º Un mes de licencia del que solo quince dias serán con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 13 del C.E.3º D. Sarah M. Maldonado._

" 2524 C.10 Quince dias de licencia, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 5 del C.E. 10º D. Eguzquiza Piñero._

" 2580 Y Licencia por dos meses, con goce de sueldo, al Inspector Seccional de Territorios y Colonias D. J. Gregorio Lucero._

Licencia por tres meses, quince dias con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 7 del C.E. 2º D. Felisa Summonte; y aceptar como suplente, á la maestra normal D. Catalina Meluzzi._

" 2434 Y El pase de la maestra de la escuela nº 2 del C.E.5º D. Julia Olamendi, á la nº 12 del mismo Consejo._

" 2177 Y Tener por acogida, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales, á la provincia de Salta, por el corriente año._

" 2382 Y De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica y lo manifestado por la Inspección Técnica, derogar los Artº 2 y 3 del Acuerdo de fecha 12 de Setiembre de 1901, sobre programas y horarios._

" 2668 C.5º Habiendo comprobado la ayudante de la escuela nº 5 del C.E. 5º D. Julia Pintos que por error involuntario de la Inspección Técnica, no fué ascendida el 1º de Agosto de 1904, encontrándose en condiciones para ello, y habiendo llenado todas las formalidades que exijian los ascensos de dicha época; ascenderla á subpreceptora con el sueldo mensual de $ 125._

Acordar á la profesora de frances de la escuela

superior n.° 3 del C. E. 12°, D. Margarita Longepied, el cambio que solicita, de la cátedra que desempeña, por una de música.–

Expte 1060 C 4° Justificar, las treinta y una inasistencias en que ha incurrido durante los meses de Marzo y Abril ppdos, la preceptora de la escuela n.° 7 del C. E. 4°, D. María C. G. de Garibaldi, pero solo quince dias con goce de sueldo

" 2436 Y Acordar una maestra auxiliar á la escuela n.° 4 del C. E. 11°, debiendo el referido Consejo, elevar la terna correspondiente.

Autorizar

" 701- y agregado R Al C. E. de Resistencia para que mande efectuar las reparaciones adicionales que se solicitan para la escuela de Barranqueras, á cuenta de los alquileres de la referida propiedad, que se abonará en la forma que se pide.–

" 2200 C 4° Al C. E. 4°, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 1000, en los gastos que demande la renovación del mobiliario de la Secretaria, y pintar y alfombrar la misma

Aceptar:

" 2058 y agregados P La renuncia que de su puesto, eleva la ayudante de la escuela de Parera, D. Adelina Valle, quedando sin efecto el viático concedido.

" 2562 V La renuncia que del cargo de Encargado Escolar de Villú-Mallín, eleva D. Erásmito Alvarez (hijo).

Aprobar:

" 2652 C Las rendiciones de cuentas de matrículas

y eventuales que por el mes de Mayo pp.do, elevan los Consejos Escolares de la Capital, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14°.—

Expt 2356 C 9°. El cambio de local de las oficinas del C. E. 9°, que pasan al edificio de la calle Paraguay 2427, de propiedad de D. Juan P. Simonazzi; siendo su alquiler el mismo que se pagaba por su antiguo local.

Mandar pagar:

" 2710 C Las planillas de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de Mayo pp.do, correspondientes á las escuela de los Territorios Nacional, marina y guarnición, que importan la suma de —————— $ m/n 41.129°00¢.

" 2610 A A Santos Cardillo, por obras de albañilería $ m/n 1.067°18 "

" 2713 C " los Procuradores del Consejo, en la forma siguiente sus honorarios:

A D. J. F. de Zavalía —————— $ m/n 180°00¢

" " Antonio M. Frogone —————— " 110°00 "

" " Florentino del Castillo —————— " 1.200°00 "

" " Mauricio Nirenstein —————— " 480°00 "

" 2513 C A "El Monitor" para franqueo " 50°00¢

Librar orden de pago:

" 1680 y agregados M A favor del Consejo de Educación de Mendoza, importe del primer bimestre del corriente año por concepto de la subvencion nacional, que se le anticipa, la suma de —————— $ m/n 24.285°71¢

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las 6 p.m.—

[signature] [signature: Pacciano Vibaner?]